

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha 27 de Octubre de 2000, por el cual el Señor Cancelli Roberto Fabio, DNI N° 21.694.832, aceptaba lo establecido en la Ordenanza N° 844/2000 "Programa de Ahorro Previo Año 2000", y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cancelli quiere obtener un crédito en la Mutual de las Comunidades para poder terminar la vivienda que se le entregó, y

Que el Señor Cancelli Roberto adeuda los reajustes correspondientes por un valor de \$ 4.410,25, más deuda Tasa a la propiedad por \$ 205,- y Tasa Agua Corriente por \$ 299,- ascendiendo el total de la deuda a la fecha a la suma de \$ 4.914,25,

Que con el préstamo que se le otorgue, el Señor Cancelli cancelará el monto mencionado anteriormente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1188/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 15 Manzana 211, ubicado en el Boulevard Francia N° 576 B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor ROBERTO FABIO CANCELLI, DNI N° 21.694.832..

Art. 2°.- La Mutual de las Comunidades deberá retener del préstamo que se otorgue al Sr. Miretti el monto de pesos cuatro mil novecientos catorce con 25 centavos (\$ 4.914,25) correspondientes a los reajustes y tasas municipales adeudadas.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Cancelli Roberto Fabián.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-